

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GRUPO LA POLE/ AMISUR Y EL ILUSTRE COLEGIO
TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ**

En la ciudad de Jerez, a 25 de mayo de 2022

REUNIDOS:

De una parte, **D. CARLOS DE OSMA RODRIGUEZ** actuando en calidad de Presidente, en nombre y representación del **Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz**, con domicilio en C/ Caracuel, 24-1º Izqda en Jerez de la Frontera, con C.I.F.Q1167002C

De otra parte, **D. DAVID ABOLAFIO ALCANTARA** en representación de **AMIENTOS DEL SUR. S.L** con CIF **B-92254739** con domicilio en **CALLE LA OROTAVA 105, MALAGA**.

EXPONEN:

Iº.- Que el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Su ámbito territorial comprende Cádiz y su provincia. Que, entre los fines y funciones del Colegio, se encuentra el de promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales a través de la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los colegiados; participar en los órganos consultivos oficiales y particulares que guarden relación con la actividad profesional; relacionarse y coordinarse con otros colegios profesionales, integrándose en uniones profesionales y otras organizaciones relacionadas con los fines de la profesión, y de los profesionales liberales en general; suscribir con entidades, colegios profesionales y organismos públicos y privados, cuantos convenios se estimen oportunos para la prestación u obtención de mejoras para los profesionales o del propio Colegio, así como las dirigidas a promover la excelencia de la calidad de los servicios que en libre competencia los colegiados presten a sus clientes, y de los que el Colegio preste a la Sociedad en general, así como cuantas otras funciones determine la Junta de Gobierno y en su caso la Asamblea General, que estén orientadas a promover y beneficiar los intereses colegiales, profesionales, o sociales. El contenido del Convenio se adecúa a los fines del Colegio establecidos en los artículos 6 y 7 de los Estatutos. En adelante **CAF CÁDIZ**

IIº.- Que **AMIENTOS DEL SUR.S.L (AMISUR)**, es una empresa servicios de iniciativa privada que viene desarrollando la actividad de **GESTIÓN Y RETIRADA DE AMIANTO**, contando en la actualidad con un equipo de técnicos y gestores a nivel nacional.

ACUERDAN:

Primero: Que **AMIANTO DEL SUR.S.L** pondrá a disposición del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga una plataforma de consulta, adaptándola, sin coste alguno, a la imagen corporativa y necesidades formativas del Colegio.

Segundo: **AMIANTO DEL SUR .S.L** ofrecerá condiciones especiales para los miembros del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga en todos los servicios a clientes contratados a través de los profesionales colegiados

Tercero: **AMIANOS DEL SUR.S.L** organizará, con carácter gratuito, al menos **UNA JORNADA FORMATIVA SOBRE NORMATIVAS, SUBVENCIONES Y GESTIÓN DEL AMIANTO**, presencial al TRIMESTRE, para los colegiados.

Amiantos del Sur.S.L, organizará algún evento gratuito para los colegiados, en el que podamos confraternizar, fuera de horario de trabajo, como por ejemplo, jornadas de escalada supervisada por nuestros técnicos verticalistas.

Cuarto: **AMIANOS DEL SUR.S.L** pone al servicio del Colegio de Administradores de Fincas de **CÁDIZ** su servicio de informes y publicaciones, para el estudio conjunto de temas de actualidad que resulten de interés para ambas partes.

Quinto: **AMIANOS DEL SUR. S.L.,** se compromete a facilitar toda la información necesaria para que todos los colegiados que lo deseen puedan contactar con ella, y establecer directamente las relaciones mercantiles oportunas

Sexto: La Organización **AMIANOS DEL SUR. S.L.,** con objeto de facilitar al Colegio las actividades de control sobre la calidad de los servicios prestados, se compromete en base a la firma voluntaria del presente Convenio, a mantener informado semestralmente al Colegio sobre los colegiados que se han acogido al susodicho convenio, manteniendo siempre la integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal.

Séptimo: Además, el Colegio de Administradores de Fincas de **CÁDIZ** difundirá información relativa a los servicios de **AMIANOS DEL SUR. S.L.,** a través de todos los medios de difusión a su alcance, y para total conocimiento de sus colegiados.

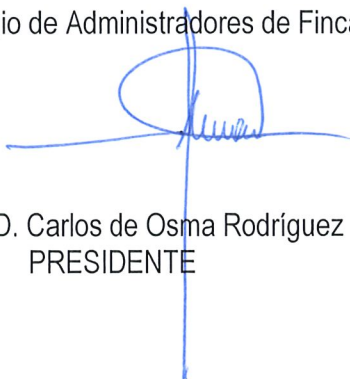
Octavo: Quedan recogidas y desarrolladas en el ANEXO, las acciones concretas acordadas para dar efectividad y publicidad a los presentes acuerdos.

La **duración del presente acuerdo de colaboración será de un año** a contar desde la fecha de la suscripción de este, pudiéndose denunciar la vigencia de dicho acuerdo y en consecuencia darlo por finalizado con un previo aviso mínimo de tres meses, por escrito mediante cualquier medio que acredite su comunicación o en el momento en que cualquiera de ambas partes incumpla sus correspondientes compromisos a los que se obligan con este acuerdo.

Con **cuarenta días** de antelación a la fecha de finalización de este acuerdo anual, de no haber denuncia expresa y notificada de forma fehaciente a la otra parte, se entenderá prorrogado por otro periodo anual siguiente.

En prueba de conformidad con todo lo anterior lo rubrican en el lugar y fecha del encabezamiento.

Colegio de Administradores de Fincas

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and a horizontal line extending to the left and right, with a vertical line extending downwards from the center.

Fdo: D. Carlos de Osma Rodríguez
PRESIDENTE

Amiantos del Sur

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, complex loop structure with multiple overlapping lines.

Fdo: DAVID ABOLAFIO ALCANTARA

ANEXO

ACCIONES A REALIZAR EN COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ

1.- **AMANTOS DEL SUR.S.L** se compromete a **aportar formación dentro de las instalaciones colegiales a los colegiados en el conocimiento de sus productos por medio de su personal**. Dichas sesiones de formación serán abiertas a todos los colegiados y personal al servicio del Colegio. De una a tres sesiones formativas se podrán realizar **AMANTOS DEL SUR.S.L**, a lo largo del año, de común acuerdo. El Colegio **anunciará con debida antelación a los colegiados** la realización de la/s sesión/es de formación a realizar en las propias dependencias colegiales. Estas sesiones serán impartidas por el personal de **AMANTOS DEL SUR.S.L**, debiendo coordinarse la realización y planificación de la formación con este Dpto. de la Empresa.

2- **AMANTOS DEL SUR.S.L** **aportará una oferta en términos ventajosos dirigida a los Colegiados** para la contratación de sus servicios en condiciones más favorables que las dirigidas al público en general. Esta oferta será comunicada mediante una circular que emitirá el Colegio a los colegiados dando a conocer la firma del acuerdo y las condiciones para los colegiados a la hora de contratar los productos de **AMANTOS DEL SUR.S.L**.

3- **AMANTOS DEL SUR.S.L** pone al servicio del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga su servicio de informes y publicaciones, para el estudio conjunto de temas de actualidad que resulten de interés para ambas partes.

4- **AMANTOS DEL SUR.S.L**, se compromete a facilitar toda la información necesaria para que todos los colegiados que lo deseen puedan contactar con ella, y establecer directamente las relaciones mercantiles oportunas de los servicios que presta.

5.- **AMANTOS DEL SUR. S.L.**, se compromete a estudiar su **colaboración y presencia en aquellos eventos, organizados o dirigidos por el Colegio, especializados en materia técnica** (ejemplo de actividades: seminarios, conferencias, jornadas, premios, etc.). Para ello el Colegio tendrá que informar con antelación suficiente a la Empresa, para que esta pueda valorar su participación.

En caso de considerar oportuna su presencia en dichos eventos, **AMANTOS DEL SUR. S.L.**, contribuirá en la preparación y ejecución de los mismos bien aportando información técnico -jurídica sobre los temas en los que se centran tales eventos, bien aportando publicidad en sus revistas sobre la realización de estas actividades, bien contribuyendo económicamente, etc., pero **en cualquier caso AMANTOS DEL SUR. S.L., deberá tener garantizada la posibilidad de poder hacer entrega a todos los participantes (asistentes e intervinientes) de información promocional relativa a sus productos y aparecer presente su logo -en calidad de entidad colaboradora o patrocinadora-** en los soportes publicitarios que se editen anunciando estos cursos o eventos (ejemplo: en la cartelería, trípticos,...).

6.- **AMANTOS DEL SUR. S.L.**, se compromete a **mantener informado al Colegio** de los progresos técnicos en las materias de su especialidad, así como del lanzamiento de nuevos productos.

7.- **AMANTOS DEL SUR. S.L.**, **comunicará mediante una única circular dirigida a todos los Colegiados vía mail** la firma del acuerdo de colaboración, así como la existencia de unas condiciones especiales en la contratación a los productos, y servicios de **AMANTOS DEL SUR. S.L.**, merced al acuerdo contraído.

9.- **CAF CÁDIZ** anunciará con debida antelación a los colegiados la realización de las sesiones de formación a realizar en las propias dependencias colegiales. Estas sesiones serán impartidas por el personal de **AMANTOS DEL SUR. S.L.**, debiendo coordinarse la realización y planificación de la formación con este Dpto. de la Empresa.

El **CAF CÁDIZ** se compromete, también a:

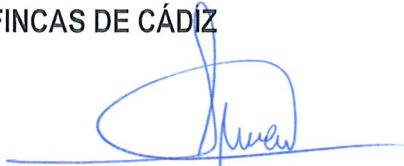
1. Incluir en **caf CÁDIZ.es** el apartado "Enlaces", en la sección "Entidades Colaboradoras" de la web del Colegio, el logotipo de la empresa y –pinchando en el mismo- el acceso a su página web.
2. Publicar en **cafmalaga.es**, en el apartado "Menú Privado de los colegiados", en la sección "Convenios suscritos", este convenio.
3. Se incluirá en la revista que publica el **CAF CÁDIZ** en una de las publicaciones de la revista al año, algún artículo escrito por alguna persona designada por **AMANTOS DEL SUR. S.L.**, y siempre consensuado con el Colegio, se tratará de un artículo de información general y no propagandístico de la empresa.
4. Este protocolo estará visible y disponible para la consulta de cualquier colegiado tanto en Internet como el cualquier medio que se disponga. Por ejemplo, en las zonas de la web donde se hacen referencia a convenios y protocolos firmados.
5. El **CAF CÁDIZ** designará una persona de este, que será el interlocutor con el delegado de **AMANTOS DEL SUR. S.L.**, para seguimiento y control de las acciones indicadas.

MEDIOS QUE AMANTOS DEL SUR. S.L., PONE DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ

Poner a disposición de todos los colegiados un Servicio de Información Telefónico exclusivo para Administradores de Fincas, que consta de lo siguiente:


- a. Teléfono exclusivo n ° **667 483 334**
 - b. Información general
 - c. Derivación a personal de delegaciones
 - d. Información de cómo operar con **GESTIÓN ON LINE** (si existiese)
 - e. Aclaración de dudas y consultas, etc.
2. Atención personalizada por parte de las Delegaciones y personal comercial de

**EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES
DE FINCAS DE CÁDIZ**



**D. Carlos de Osma Rodríguez
PRESIDENTE**

AMANTOS DEL SUR. S.L.



D. DAVID ABOLAFIO ALCANTARA

CLAUSULA.- Información Protección de Datos:

Responsable: Iltre. Colegio Territorial de Administradores de Fincas de **CÁDIZ** Calle Tlf956307286 Email: secretaria@cafcadiz.com Disponemos de Delegado de Protección de Datos, al email y dirección anteriormente expuesta. La finalidad es la gestión administrativa e informativa de los datos de los colaboradores y convenios firmados. Así como los patrocinios y su gestión administrativa y facturación. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en las diferentes normativas respecto al plazo de conservación, en lo que resulte de aplicación al presente tratamiento. No se realizan transferencias internacionales de sus datos, ni se ceden a terceros, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales. Tratamos sus datos en virtud de su consentimiento, así como la ejecución de una relación contractual, y en virtud del interés legítimo. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de este, puede ejercer los anteriores derechos enviando su solicitud a la dirección anteriormente indicada o por email. Tiene más información sobre nuestra política de privacidad en nuestra web: www.cafmalaga.es Puede presentar una reclamación dirigida al DPO para que medie o a la AGPD, mediante la sede electrónica de la Autoridad o por medios no electrónicos.

Consiento que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE **CÁDIZ** me informe, por correo postal, correo electrónico, teléfono, SMS u otros medios electrónicos equivalentes, acerca de sus servicios y promociones. Información sobre eventos, formación y actividades.

Sí, consiento

No, consiento

Fecha: 25/05/2022

Firma: 